

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2020/2032 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 626/2020.*

Edicto

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jódar, (Jaén).

Hago saber:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2020, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de junio de 2020, se aprobó el expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 626/2020, del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio 2020.

El resumen por capítulos de la modificación es el siguiente:

Altas:

Capítulo IV, por importe de 5.250 euros.

Bajas:

Capítulo IV, por importe de 5.250 euros.

Jódar, a 10 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.